



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 5 de enero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 4

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 15.652

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Talamantes, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Gregorio Clemente Villarroya, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 5.494 pesetas.

Doña Ana Domínguez Chueca, por débitos de contribución urbana del año 1979; cuotas y recargos, 511 pesetas.

Don Cesáreo Elizaldé Navarro, por débitos de contribución industrial de los años 1982 y 1983; cuotas y recargos, 15.120 pesetas.

Don Aurelio Latorre Capapé, por débitos de contribución industrial de los años 1982 y 1983; cuotas y recargos, 15.120 pesetas.

Don Valero Monreal Aranda, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 2.080 pesetas.

Doña Elena Villarroya Chueca, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 2.953 pesetas.

Doña Presentación Villarroya Chueca, por débitos de contribución urbana del año 1980; cuotas y recargos, 929 pesetas.

Don Saturnino Villarroya Chueca, por débitos de contribución urbana y Seguridad Social Agraria del año 1981; cuotas y recargos, 4.198 pesetas.

Don Jesús Villarroya Velilla, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 3.588 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.655

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Mallén por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona

que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Claudio Cabestré Villanueva, por débitos de contribución de rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 19.999 pesetas.

"Comercial Santa Ana", S. L., por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 15.438 pesetas.

Doña María-Cruz Corral Navarro, por débitos de contribución urbana de los años 1979 y 1980; cuotas y recargos, 1.007 pesetas pesetas.

Don Julián Jiménez Peñas, por débitos de contribución urbana del año 1980; cuotas y recargos, 5.283 pesetas.

Don Alejandro González Segura, por débitos de contribución de rústica y Seguridad Social Agraria del año 1980; cuotas y recargos, 3.329 pesetas.

Don Pedro Ibáñez Domínguez, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 1.028 pesetas.

Viuda de Angel Lapeña Orden, por débitos de rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 62.451 pesetas.

Don Francisco Lerín Espeleta, por débitos de contribución de rústica y Seguridad

Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 22.025 pesetas.

Don Vicente López Alvarez, por débitos de contribución industrial de los años 1980; cuotas y recargos, 1.285 pesetas.

Don Antonio Marco Lázaro, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 1.638 pesetas.

Don J. Antonio Pascual Ibáñez, por débitos de contribución de rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1978 a 1980; cuotas y recargos, 16.035 pesetas.

Don Torcuato-Gil Ruiz Sancho, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 2.420 pesetas.

Doña María-Concepción Buñuel Lardiés, por débitos de Seguridad Social Agraria del año 1979; cuotas y recargos, 1.669 pesetas.

Doña Petra Zueco Zomoza, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 4.347 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.659

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Borja, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Julián Andrés Arilla, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 794 pesetas.

Don Gonzalo Aramburo Martínez, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 8.938 pesetas.

Don Rodolfo Araus Castro, herederos, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 8.546 pesetas.

Don Angei Aznar Tejero, por débitos de contribución urbana y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 4.057 pesetas.

Don Sebastián Anzar Tenesa, por débitos de contribución urbana de los años 1978 y 1979; cuotas y recargos, 990 pesetas.

Don Angel-Florencio Barat Morón, por débitos de contribución urbana del año 1981; cuotas y recargos, 775 pesetas.

Doña Lucía Belmonte García, por débitos de contribución urbana de los años 1981 y 1982; cuotas y recargos, 4.500 pesetas.

Don Victoriano Belsué Lacaba, por débitos de contribución urbana del año 1980; cuotas y recargos, 2.148 pesetas.

Doña Josefa Borja Ruiz, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria del año 1981; cuotas y recargos, 8.899 pesetas.

Don José-Antonio Calvo García, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 3.382 pesetas.

Don Ovidio Castel Gómez y otro, por débitos de contribución urbana de los años 1978 a 1981; cuotas y recargos, 7.834 pesetas.

Doña Rita Castro Ortega, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria del año 1980; cuotas y recargos, 5.549 pesetas.

Doña Emilia Celiméndiz Aznar, por débitos de contribución industrial de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 695 pesetas.

Don Teo Celiméndiz Portalatín, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 845 pesetas.

Don Pedro Cíntora Balagá, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 17.126 pesetas.

"Construcciones Quintero", S. A., por débitos de contribución industrial de los años 1979 y 1980; cuotas y recargos, 8.663 pesetas.

Don Pedro Crisólogo Terrén, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 14.095 pesetas.

Doña Amparo Cuartero Modrego, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 3.072 pesetas.

Don Amado Escudero López, por débitos de contribución industrial del año 1978; cuotas y recargos, 188 pesetas.

Don Jesús Fernández Navascués, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 8.620 pesetas.

Don Eduardo Fernández Pellicer, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 10.680 pesetas.

Don Miguel García Sanjuán, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 9.114 pesetas.

Don Raimundo Gracia García, por débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 2.306 pesetas.

Doña María-Carmen Hojas Cebrián, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 2.348 pesetas.

"Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas", por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 6.847 pesetas.

"Instalaciones Eléctricas Jufer", S. L., por débitos de contribución industrial del año 1982; cuotas y recargos, 6.607 pesetas.

Don Pedro Irache, por débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 2.821 pesetas.

Don Laureano Jiménez García, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 18.827 pesetas.

Don Clemente Lajusticia Sartagudo, por débitos de contribución urbana del año 1981; cuotas y recargos, 494 pesetas.

Don Emilio Larraz, por débitos de contribución urbana del año 1978; cuotas y recargos, 4.613 pesetas.

Doña Petra Magallón Gracia, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1978 a 1983; cuotas y recargos, 118.484 pesetas.

Don Juan Majera Ibaceta, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 7.477 pesetas.

Viuda de Manuel Martínez Andía, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 26.267 pesetas.

Don Manuel Martínez Tejadadas, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 4.475 pesetas.

Don Pedro Montero Fernández, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 8.662 pesetas.

Doña María Morós Escolano, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1979 y 1980; cuotas y recargos, 5.902 pesetas.

Don Feliciano Murillo Gregorio, por débitos de contribución urbana del año 1980; cuotas y recargos, 95 pesetas.

Don José-Luis Murillo Tejero, por débitos de contribución industrial de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 2.898 pesetas.

Don Florencio Navad Ibáñez, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 14.762 pesetas.

Don José-Luis Navarro Araiz, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 3.074 pesetas.

Don Andrés Navarro Arilla y otro, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 2.203 pesetas.

Don Nicasio Navascués Arroyo, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 6.613 pesetas.

Don Manuel Nogués Morales, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 59.537 pesetas.

Hermanos Nogués Val, por débitos de contribución urbana del año 1980; cuotas y recargos, 24 pesetas.

Doña Concepción Nogués Val, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1978 a 1980; cuotas y recargos, 35.028 pesetas.

Doña Basilia Pérez Marqueta, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 10.742 pesetas.

Don Juan-Antón Porra Expósito, por débitos de contribución urbana de los años 1979 y 1980; cuotas y recargos, 703 pesetas.

Don Eusebio Portalatín Aranda, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 9.552 pesetas.

Don Daniel Remacha Ibáñez, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 3.476 pesetas.

Don Baldo Rodríguez Fernández, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 1.069 pesetas.

Don Santiago Rodríguez Fernández, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 1.702 pesetas.

Doña Josefina Royo Lahera, por débitos de contribución urbana de los años 1980 y 1981; cuotas y recargos, 7.465 pesetas.

Don Fernando Saldaña Esteban, por débitos de contribución urbana de los años 1978 y 1979; cuotas y recargos, 1.069 pesetas.

Don Nicolás Salillas Casanova, por débitos de contribución urbana del año 1977; cuotas y recargos, 5.363 pesetas.

Don Juan M. Sánchez García, por débitos de contribución urbana de los años 1980 y 1981; cuotas y recargos, 2.204 pesetas.

Don Aurelio Sánchez Sanmarcial, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 2.236 pesetas.

Doña María Sancho Jiménez, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 148 pesetas.

Don Julio Sanz Gascón, por débitos de contribución urbana de los años 1978 a 1982; cuotas y recargos, 17.062 pesetas.

Doña Juana Serrano Morte y otro, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 828 pesetas.

Doña María-Carmen Sevillano Corella, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 8.266 pesetas.

Don Jaime Simón Oyet, por débitos de contribución industrial de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 3.013 pesetas.

Don Juan-José Solá Paños, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 2.801 pesetas.

Don Angel Solano Gascón, por débitos de Seguridad Social Agraria y contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 13.706 pesetas.

Don Honorato Suñén Catarecha, por débitos de contribución urbana de los años 1978 y 1979; cuotas y recargos, 1.418 pesetas.

Viuda de Félix Tabuena Aznar, por débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 924 pesetas.

Don Crisólogo Terrer Pedro, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 5.389 pesetas.

Don Francisco Usán, por débitos de contribución urbana de los años 1977 y 1978; cuotas y recargos, 2.470 pesetas.

Don Jacinto Usán, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 6.863 pesetas.

Don José Vicente Satorres, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 187 pesetas.

Don Ignacio Zardoya Domínguez, por débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 1.982 pesetas.

Doña Cristina Lorente Andía, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 13.879 pesetas.

Don Luis Sancho Ariño, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 2.601 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.660

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Albeta, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Doña Pilar Aznar Giménez, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 770 pesetas.

Don Antonio González Maleubre, por débitos de contribución industrial de los años 1982 y 1983; cuotas y recargos, 18.868 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.661

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Alberite de San Juan, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Alejandro Borobia Aznar, por débitos de contribución rústica y Seguridad

Social Agraria de los años 1978 a 1983; cuotas y recargos, 8.211 pesetas.

Doña Josefa Domínguez Lázaro, por débitos de Seguridad Social Agraria del año 1981; cuotas y recargos, 1.870 pesetas.

Don Jesús y don Higinio Martínez Martínez, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 3.813 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.662

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Ainzón, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Tomás Bellido, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 17.873 pesetas.

Don Jesús Cardós Rubio, por débitos de contribución industrial de los años 1982 y 1983; cuotas y recargos, 45.360 pesetas.

Don José-Luis Gimeno Cruz, por débitos de contribución rústica y urbana y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 53.231 pesetas.

Don Juan Lasheras Román, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 3.706 pesetas.

Don Francisco López Rodrigo, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 11.101 pesetas.

Don Santiago Pardo Balagá, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 7.070 pesetas.

Don Agustín Pérez Pérez, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 6.157 pesetas.

Don José-María Remiro Gracia, por débitos de Seguridad Social Agraria de los

años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 8.644 pesetas.

Don José-María Sanz Balaguer, por débitos de contribución rústica y urbana y Seguridad Social Agraria de los años 1977 a 1983; cuotas y recargos, 106.397 pesetas.

Don Manuel Val Marco, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 75.945 pesetas.

Doña Milagros Zalaya Bellido, por débitos de Seguridad Social Agraria de los años 1979 a 1981; cuotas y recargos, 1.734 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 15.700

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza y provincia

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio, se notifica a los señores don Pedro Abad Martín, don Carmelo Ambroj Caveró, don Manuel Andrés Arroyo, don Angel Arnela Ramiro, don Luis Ascaso Liria, don Luis A. Ballesteros Beamonte, don Arturo Beroy Carrillo, don Luis Bescós Ansensio, don Francisco Blasco Tenas, don Patricio Borobio Navarro, don Emilio Calavia del Campo, don Santiago Campos Gimeno, don Ludovico Cardoni Melilli, don José Cebollada Zarazaga, don Enrique Civera Aznar, don Mariano Correas Laguna, don Faustino Corz Cantán, don Juan-Antonio Egidio Marín, don Alfonso Enguita Muñoz, don Jesús Ferrer Abella, don Alfredo García Márquez, don Manuel García Pérez, don Mariano Gastón Longás, don Pablo Ginés Puchol, don Juan P. Gómez Marín, don Francisco Gomollón Matute, don José-Luis Gran Telechea, don Jesús Gutiérrez Alguacil, don Angel Herce Ramón, doña Pilar Higuera Baselga, don Juan-Luis Inisterra Cerón, don José-María Izquierdo Ibarra, don Rafael Latorre Aisa, don José Lizano Gambán, don Alberto López Lacalle, don Miguel Maese Tomás, don Angel Marco Corz, don Mariano Martínez Esteban, don Luis Martínez-G. Rodríguez, don Antonio Montagut Cánovas, doña Rafaela Nuez Espallargas, don Santiago Oñate de Cabo, don Manuel M. Peláez Sanz, don Alfredo Pérez Doménech, don Angel-Carlos Platero Díaz, don Rafael Ríos Manrique, don Robert Rochard Nessing, don José-María Ruiz García, don Fernando Ruiz Gómez, don Guillermo Ruiz Ponzano, don José Saninz-Aja Martínez, don Antonio Sancho Molina, doña Juana San Juan Abián, don José Soria Vilajuana, don José Suárez García, don Alfredo Torres Binaburo, don Vicente Valencia Marcos, don Antonio Vázquez García y don Ecardo Vique, que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han sido hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad, serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza por falta de pago, quedando anulado su carnet profesional.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1984. — La Junta de Gobierno.

Núm. 14.547

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.231 y 8.809 de 1983, seguido contra "Vincent", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación de expresan:

Un torno "P. R." reductor, de 3.000 milímetros; valorado en 358.000 pesetas.

Un torno "Guruzpe", modelo "Super A", de 1.000 milímetros; en 420.000.

Un torno "Guruzpe", modelo "Super", de 2.000 milímetros; en 445.000.

Un torno "Gladiator", modelo "Innovator-4", de 850 milímetros; en 548.000.

Un torno "Herréiz", modelo NMH, 220-12 voltios, de 1.000 milímetros; en 230.000.

Dos tornos "Herréiz", modelo NMH, 220-12 voltios, de 1.000 milímetros; en 560.000.

Dos tornos "Cumbre", modelo 022, de 750 milímetros; en 180.000.

Un torno "Cazeneuve", modelo HB-575, versión CAT-12; en 700.000.

Una fresa "Zayer", modelo 4-B; en 660.000.

Una máquina taladradora, modelo múltiple, de cinco cabezas; en 1.950.000.

Una máquina taladradora, modelo múltiple, de cinco cabezas; en 2.000.000.

Total, 8.051.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Vicente Gofí Larumbe, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 262, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.548

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.178 de 1983, seguido contra "Raypege", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación de expresan:

Un camión marca "Avia", modelo capitoné, matrícula Z-5993-F; valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Ramón Gea Puerto, con domicilio en carretera de Castellón, kiló-

metro 126, de El Burgo de Ebro, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.549

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.393 de 1982, seguido contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación de expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 591-D 300-A; valorada en 70.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisco-Javier Sánchez Martínez, con domicilio en calle Monasterio de Ripoll, 2, 6.º F, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.550

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.930 de 1984, seguido contra Carlos Lobato Terreros, por débitos de Seguridad Social, he acordado

dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Sonytron", de 21 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Carlos Lobato Terreros, con domicilio en calle Santiago, 25, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.551

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.185 de 1983, seguido contra José Sánchez Guirao, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Alta", de 27 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un radio-cassette marca "Lavis", compacto, con altavoces incorporados, sin número visible; valorado en 14.000 pesetas. Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Sánchez Guirao, con domicilio en calle María Guerrero, 28, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.680

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.434 de 1983, seguido contra "Calzados Vipe", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de cortar, marca "Sitpa-140"; valoradas en 100.000 pesetas.

Dos motorescompresores marca "Josval"; en 20.000.

Una máquina de puntar, marca "Júpiter", número 162-206; en 50.000.

Una máquina "Fregauta", número 29-562; en 40.000.

Una máquina de deshormar, marca "Roicor", número 872; en 8.000.

Una máquina de lijar lados, marca "Roicor", modelo R-102, número 2-278; en 46.000.

Una furgoneta marca "Citroen", modelo 2 CV, matrícula Z-9849-N; en 80.000.

Total, 344.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pablo Vicente Sanz, con domicilio en calle San Roque, 38, de Illueca (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.685

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 506 de 1984, seguido contra José-Antonio Burillo Villanueva, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-106.522; valorado en 130.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Burillo Villanueva, con domicilio en Vía Ibérica, 12, 9.º D, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a conti-

nuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.837

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.231 de 1983, seguido contra José-Antonio Carrizosa Grueso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Una librería de madera, de 2,70 x 2 metros; en 45.000.

Un tresillo tapizado en skai marrón, compuesto de dos sillones y un sofá; en 21.000.

Total, 76.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Antonio Carrizosa Grueso, con domicilio en calle Martín Cortés, 14, 3.º C, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.838

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.822 de 1983, seguido contra Donato-Félix Casas Zuera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1000 GLS, motor 1.200, matrícula Z-3460-B; valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Donato-Félix Casas Zuera, con domicilio en calle Riglos, 11, 1.º derecha, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.839

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.353 de 1983, seguido contra Antonio P. Castellón García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG", de dos puertas; en 40.000 pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", automática; en 20.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio P. Castellón García, con domicilio en calle Checa, 57-59, 1.º, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.126

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.475 de 1983, seguido contra "Bingos Unidos", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina extractora de bolas de bingo, automática, modelo A, número de serie 4, fbra. Z-2; en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina semiautomática, marca "Speed", serie A; en 600.000 pesetas.

Total, 2.600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Antonia Bailo Pueyo,

con domicilio en calle José-Luis Borao, sin número, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.127

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 916 de 1981, seguido contra Bruno Abadía Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-9247-K; valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernanda Barroso Oro, con domicilio en calle Blas Berni, 3, de Ejea de los Caballeros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.128

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.409 de 1983, seguido contra Dolores Bueno Villalba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa"; en 6.000.

Un tresillo de tela; en 8.000.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Simón Clavería Alvarez, con

domicilio en calle Daroca, 5, 1.º D, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.129

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.552 de 1983, seguido contra "C. Droguera Emilio Alloza", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Avia", modelo 2500, matrícula Z-7548-E; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Emilio Alloza Gracia, con domicilio en calle Latassa, 14, 3.º derecha, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.214

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 990 de 1983, seguido contra Pilar Burillo Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas, modelo 145; en 20.000 pesetas.

Un televisor en color, de 23 pulgadas, marca "Vanguard"; en 46.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pilar Burillo Sánchez, con

domicilio en calle Manuel Viola, 2, 6.º D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.215

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.027 de 1983, seguido contra Antonio Castillas Pino, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un radio-casette marca "Reallone", número 05129003; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Igri", núm. 14.615; en 7.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Elbe", de 12 pulgadas; en 9.000 pesetas. Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Castillas Pino, con domicilio en calle Monseñor Oscar Romero, núm. 3, 9.º B, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.481

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 22.759 de 1984, instado por Flora Martínez Hernández, contra José-Antonio López Rodríguez

("Limpiezas López"), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de José-Antonio López Rodríguez ("Limpiezas López") en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de enero de 1985, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José-Antonio López Rodríguez ("Limpiezas López") se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.483

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 17.626-38 de 1984 (13 expedientes), instados por Angeles Tapia Oliván y otros doce más, contra "Laboratorios Artiach", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Laboratorios Artiach", S. A. en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de enero de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.484

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 17.324 al 17.331 de 1984 (8 expedientes), instados por Esther Sanjuán Sáinz y otros siete más, contra "Manufacturas Sanjuán", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Manufacturas Sanjuán", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de enero de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.480

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 596 de 1984, a instancia de Eugenia

Jordán Miranda, contra "Bohalar Caravanning", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 15 de diciembre de 1984, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 8 de enero de 1985, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada "Bohalar Caravanning", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 15.515

CADRETE

Por don Alfredo Arias Pueyo se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de fábrica de muebles, con emplazamiento en camino Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.648

GOTOR

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de monumento histórico-artístico del convento de Dominicos de este municipio, se abre un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Gotor, 18 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.513

LUCENI

Por don José Molina Martín, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Dula, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Luceni, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.509

UNCASTILLO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. Suplementos y créditos extraordinarios:

I. Remuneraciones personal, 35.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.994.297 pesetas.

IV. Transferencias corrientes, 91.934 pesetas.

VI. Inversiones reales, 490.470 pesetas.

Total aumentos, 2.611.701 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit de 1983, 641.485 pesetas.

Mayores ingresos recaudados, 1.970.216 pesetas.

Total deducciones, 2.611.701 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Uncastillo a 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

Núm. 15.510

UNCASTILLO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de los corrientes, expediente de modificación de ordenanzas fiscales municipales, y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición, ordenación y modificación de cada uno de los tributos aprobados, a saber:

1. Licencia de obras: Obras con proyecto técnico, 1 %; obras sin proyecto técnico, 2 %.

2. Impuesto circulación de vehículos: Se aumenta un 10 %. Ciclomotores, cuota única, 300 pesetas ciclomotor y año.

3. Tasas Matadero municipal: En concepto de peso, estancia en corrales: Reses mayores y menores, 35 pesetas res unidad; cerdos, 100 pesetas unidad cerdo.

4. Tasas piscinas municipales: Entradas no se modifican. Bonos individuales: De 4 a 14 años, 1.000 pesetas temporada; desde 14 años, 1.600 pesetas temporada; bono familiar: Matrimonio, 2.500 pesetas ambos cónyuges; hijos de 4 a 14 años, 800 pesetas cada hijo.

5. Rodaje y arrastre: Bicicletas, 175 pesetas unidad y año; remolques, 250 pesetas unidad y año; carretas, 200 pesetas unidad y año.

6. Servicio cementerio: Nichos, filas 2 a 5, ambas inclusive, cuya cesión no venga motivada por óbito, 25.000 pesetas nicho.

7. Desagüe canalones: Se aumenta en un 10 %.

8. Tasa alcantarillado: Cuota general, 300 pesetas vivienda.

9. Recogida basuras: Vivienda, 1.477 pesetas año; establecimientos públicos, 2.092 pesetas año.

Vigencia, 1 de enero de 1985.

Uncastillo, 15 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

Núm. 15.548

ZUERA

Esta Corporación convoca concurso público para la adquisición de un equipo de proceso de datos, que permita la mecanización completa de todos sus departamentos y servicios del Ayuntamiento.

No se fija tipo de licitación. Los concursantes, junto a su oferta económica, deberán presentar el mayor detalle de las características del que ofrezcan, facultándose para presentar sugerencias que puedan concurrir a la mejor formalización del contrato.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal en horas de oficina durante el plazo de quince días por razón de la urgencia, contados a partir del siguiente a esta publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, con arreglo al modelo que se indica.

Su apertura al día siguiente hábil, sin efectuar adjudicación provisional. La adjudicación se realizará por la Corporación del que considere más idóneo para los intereses municipales, con los asesoramientos que estimen pertinentes.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La garantía provisional se fija en 70.000 pesetas, y la definitiva conforme resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo para efectuar el suministro será de un mes a contar de la notificación de la adjudicación y será pagado en el de tres meses desde la puesta en funcionamiento del equipo, con cargo al presupuesto de 1985.

Zuera, 19 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

D., con domicilio en y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Zuera convocando concurso para la adquisición de un ordenador, manifiesta conocer el pliego de condiciones y se compromete a suministrarlo con arreglo a las fijadas en el mismo y en los documentos que componen su oferta y que se acompañan, por el precio total de (pesetas en letra).

(Lugar, fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.722

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.392 de 1983-B, seguido a instancia de "Nadia Louvers", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Emiliano Ayllón Franco y "Mármoles Ayllón", S. A., en Cádiz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1985, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %, y el día 25 de febrero la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en polígono industrial "Zona Franca", de Cádiz, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos piezas de mármol de cámara, con escudo tallado de 60 x 50 y 18 centímetros de espesor; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.